



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 428-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 009-2019, de fecha 23 de octubre del 2019; Expediente N° 2640, de fecha 23 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su artículo primero, Proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución N° 236-2019-UNAMAD-R, de fecha 02 de octubre de 2019, se DECLARA LUTO INSTITUCIONAL, los días 02 y 03 de octubre del presente año, por el lamentable fallecimiento de cuatro (04) miembros de la Comunidad Universitaria, en el accidente suscitado el día 01 de octubre a la altura del kilómetro 148 de la Carretera Interoceánica en el sector Huayrocco (Lima Punko, en el tramo Marcapata – Quincemil, entre los fallecidos estuvo la M.Sc. Hilda Margarita Soto Benavente: Docente nombrada en la categoría de Asociada a Dedicación Exclusiva adscrita al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Oficio N° 623-2019-UNAMAD-R/DFI, de fecha 22 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería, eleva al Rector, la propuesta para contratar como docente al Dr. Percy Taco Palma en la plaza que ocupaba la docente Hilda Margarita Soto Benavente, para que brinde sus servicios en el Semestre Académico 2019 II a partir del 17 de octubre al 31 de diciembre del 2019, para ello adjunta curriculum vitae documentado;

Que, mediante Oficio N° 1832-2019-UNAMAD-R-DIGA/OURH, de fecha 23 de octubre del 2019, el Director de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, remite el expediente emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en el cual remite la propuesta de contrato a favor del docente Percy Taco Palma en la plaza que ocupaba la docente Hilda Margarita Soto Benavente, señalando que no existe ningún impedimento para que se contrate en dicha plaza, en vista que en el AIRHSP se encuentra en la condición de vacante;

Que, el artículo 123° del Estatuto de la UNAMAD, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la siguiente: literal h) Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo proceso correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 2640, de fecha 23 de octubre del 2019 el Rector, dispone sea tratado en agenda de Consejo Universitario;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, inciso a. artículo 182 Decreto Supremo N° 005-90-PCM, respecto al "Término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se produce por Fallecimiento" y el artículo 184 señala que "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda";

Que, en el artículo 121° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 428-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 009-2019, de fecha 23 de octubre del 2019, **ACORDÓ:** **PRIMERO: DECLARAR VACANTE**, la plaza N° 0034 código CAP N° 0584 de docente Asociado a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería, por causal de fallecimiento de la titular docente Hilda Margarita Soto Benavente, disponiéndose el pago de los beneficios sociales que le correspondan por ley; **SEGUNDO: CONTRATAR**, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL EN CALIDAD DE DOCENTE INVITADO Y EN REEMPLAZO de la docente Hilda Margarita Soto Benavente, al docente Percy Taco Palma para el Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería a partir del 17 de octubre al 31 de diciembre del 2019; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR VACANTE, la plaza N° 0034 código CAP N° 0584 de docente Asociado a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería, por causal de fallecimiento de la titular docente MSc. Hilda Margarita Soto Benavente. Asimismo, se dispone el pago de los beneficios sociales que le correspondan por ley.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL EN CALIDAD DE DOCENTE INVITADO Y EN REEMPLAZO de la docente Hilda Margarita Soto Benavente, para el dictado de clases y otras funciones más que se le asigne en el Departamento Académico de Ciencias Básicas, **a partir del 17 de octubre al 31 de diciembre del 2019** al siguiente profesional:

FACULTAD DE INGENIERÍA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
N° DE PLAZA	CODIGO CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICACIÓN
0034	0584	Percy Taco Palma	Profesor Asociado	Exclusiva

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, en coordinación con el Rectorado soliciten opinión favorable para realizar el proceso de ascenso en la plaza que se declara vacante en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con las oficinas pertinentes realicen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.E.:
RI
YA
VRI
DUAL
OCI
DPT
DPTO. CCOB
DIGA
OURH
OF. Rem.
ODP
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RGC/AA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yuri Herroza Perez
SECRETARIO GENERAL